

He dado varios pasos en el negocio del préstamo, y siento mucho que el mal estado de mi salud no me permita dar á vd. cuenta pormenorizada de ellos. Lo haré, sin embargo, mañana mismo y con la brevedad posible. Lo que principalmente requiere explicaciones mas detalladas, es la determinacion que he adoptado en el negocio del general Carvajal. Ahora, sin embargo, tengo que limitarme á las que verá vd. en las cartas que he dirigido y de las que acompaño copias.

Creo conveniente hacer notar á vd., que el general Carvajal afirma en algunas

ocurrencias. Con sus pueriles temores, su indecision y apego á una rutina imbécil, ha estado exponiendo la suerte del Gobierno y del país, y dando lugar á triunfos obtenidos por el enemigo, á que desmaye el pueblo mexicano y á que los extranjeros, aun aquí, den por muerta la República.

Por fin me resolví á obrar solo, y aunque por el fraude de Daniel Woodhouse perdí dos meses, conseguí tratar con una casa por cuya buena fé yo respondo, y aun en esto trabaja el Sr. Romero por frustrar los esfuerzos del Gobierno, tratando de invalidar mi contrato y ofreciendo y poniendo obstáculos á los Sres. Corlies y Compañía.

El Sr. Romero mandó al Gobierno, por el mes de Mayo, un plan para un préstamo, plan formado por mí, y que el Sr. Romero no era capaz de imaginar siquiera; este plan fué aprobado por el C. Presidente en 13 de Julio, y con este motivo, no siendo capaz de aprovecharse de sus bases, ni de la posicion ventajosa que ocupa en este país, como nuestro Ministro Plenipotenciario, ni pudiendo hasta hoy conseguir ningun auxilio con sus inmensas facultades, me hostiliza en mis esfuerzos, y pone en ridiculo á nuestro país, haciendo entender su envidia ó sus miras innobles á las personas que nos quieren ayudar. Si yo traspaso mis facultades; si expongo ó despilfarro los intereses pecuniarios de nuestro país, ¿por qué no una su autorizacion á la mia, como al principio lo prometia, y sin procurar mi deshonor ni la del Gobierno, convenir conmigo y los contratistas, procurar el mejor éxito de mis esfuerzos, consiguiendo recursos para que yo dé nueva vida á la República con mi expedicion, que está lista ya hace dos meses? Así salvaria el honor é intereses del país, que finge se exponen por mí; se conseguirian recursos abundantes con ventajas obtenidas por mí, y salvaria su responsabilidad. A esto procuré obligarlo.

Pero el Sr. Romero se ha empeñado en que yo me nulifique, poniéndome á las órdenes del Sr. Ortega, ó de algun americano, ó que desaparezca enteramente de la escena, *deshonrado por él*. Si el Gobierno lo quiere, con una palabra me retiraré á mi casa; pero las miras y maniobras del Sr. Romero me hacen temer que conspira contra el Gobierno, y yo considero un deber sagrado no abandonar el puesto. El Gobierno hará en todo esto lo que crea conveniente; pero me avergüenzo de que nuestro afligido país esté hoy representado por el joven Romero.

Si los planes de este señor se realizan, aseguro al Gobierno que, no solo no se conseguirán recursos aquí, sino que se convertirán en enemigos nuestros todos los que de buena fé y con un entusiasmo admirable sostienen nuestra causa.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.—Nueva-York, Setiembre 4 de 1865.—(Firmado). José M. J. Carvajal.—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Chihuahua.

República mexicana.—General en comision.—Tengo el honor de adjuntar á vd., para conocimiento del C. Presidente, copias de las últimas notas cambiadas ayer entre el C. Ministro Plenipotenciario de la República y yo, con motivo del nuevo contrato de que ya he dado cuenta á ese Ministerio, el cual promete las mas grandes ventajas, una vez reconocidos los obstáculos que ha puesto el Sr. Romero.

Hoy fui á ver al Sr. Romero, conforme con su invitacion de ayer, y no pudo hablar conmigo * porque estaba un poco enfermo. Pero le dejé mi contestacion escrita, y vistas las circunstancias apremiantes, las ventajas inmensas que ofrece mi contrato, y la de que el Sr. Romero nada ha podido hacer, creo que aprobaria lo pactado con los Sres. Corlies y Compañía, como es de su deber.

Adjunto tambien una noticia extractada de algunos de los principales periódicos de esta ciudad, que demuestran lo crítico de nuestra situacion por la linea de mi mando, y los temores fundados que debemos tener aquí, de que el Gobierno esté gravemente comprometido.

* El general Carvajal no dá aquí idea exacta de lo que ocurrió. El general Carvajal me fué á ver; lo recibí, á pesar de estar enfermo, y le dije que estaba yo capaz de discutir con él los puntos en que diferiamos, y á esto se refiere probablemente al decir que no pudo hablar conmigo. Nunca dejé de recibirlo.—M. R.

de sus comunicaciones que el contrato con los Sres. John W. Corlies y Compañía, está concluido y perfeccionado, y en otras que no lo está. Dentro de poco podré comunicar á vd. la determinacion que definitivamente adopte.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

NUMERO 32.

REPUBLICA MEXICANA.—GENERAL EN COMISION.

Recibí anoche la nota de vd., de fecha 2 del corriente, contestando á la mia del dia 1º del mismo, en que pide los datos sobre el contrato con los Sres. Corlies y Compañía de esta ciudad, el cual someto á su aprobacion fiscal.

Ayer mismo remití á vd. copia de las cartas cambiadas el 25 del próximo pasado, con dichos señores, quienes en virtud de lo convenido en las bases establecidas en dichas cartas y la urgente necesidad de frustrar los perjuicios que pudiera causar Mr. Daniel Woodhouse, comenzaron los trabajos, de acuerdo conmigo, y los tenian ya bastante adelantados, cuando recibí la orden del Gobierno que me sometió á obrar de acuerdo con vd.

Estos señores insisten en llevar adelante su convenio, y yo suplico á vd. me diga sin mas demora su resolucion, pues son gravísimos los perjuicios que resultan de suspender la agencia de recursos en la desesperada y crítica situacion de nuestro país.

A esto se agrega, como vd. sabe, que no tengo con qué vivir hace tiempo; que estoy adeudado y mortificado con graves compromisos encima y con el imperioso deber de volver con elementos á la frontera, á recobrar aquella y reanimar el espíritu público, ya muy desmayado por mi demora. Además, el general Wallace tiene ya lista su gente, hace tiempo, muchos agentes haciendo gastos, que ya pierden la paciencia y se van disgustando, y cada dia que se pierde hace mas difícil y peligrosa nuestra situacion.

Los Sres. Corlies y Compañía me aseguran que dentro de unos dias, despues que vd. manifieste su aprobacion [aunque ellos creen que su derecho al contrato es perfecto], me podrán adelantar los elementos suficientes para tomar á Matamoros, y que en cosa de veinte despues, saldrá el general Wallace con el resto de la expedicion.

De nuevo suplico á vd. encarecidamente, resuelva sin pérdida de momento, si es posible, mañana mismo.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Nueva-York, Setiembre 3 de 1865.

(Firmado). JOSE MARIA CARVAJAL.

C. M. Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana en Washington.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

F. D. MACIN.

Estoy arreglando reservadamente un negocio de grande importancia que promete inmensas ventajas, y que facilitará la emision de patentes de corso y la destruccion de muchos buques de guerra franceses. Antes de regresar á la frontera avisaré á vd. del resultado de mis negociaciones.

Nueva-York, Setiembre 7 de 1865.—J. M. J. Carvajal.—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion, D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Donde se halle.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 16 de 1865.—Luis Legorreta, secretario.

NUMERO 33.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, SETIEMBRE 4 DE 1865.

Hoy he recibido la comunicacion de vd. de ayer, en que me dá algunos detalles sobre los arreglos que estaba haciendo en la casa de los Sres. John W. Corlies y Compañía de esta ciudad; me manifiesta que dicha casa considera como contrato perfecto las conversaciones que tuvo vd. con ella, y me recomienda le comunique á la mayor posible brevedad, la determinacion que tenga á bien adoptar en el mismo negocio, que sometió vd. á mi consideracion con su oficio de 1º del actual.

La delicadeza de este asunto, no me permite resolverlo con la prontitud que seria de desearse. Puedo asegurar á vd., sin embargo, que no habrá dilaciones innecesarias. Por lo demas, he manifestado ya á los Sres. Corlies y Compañía, que lo mismo que vd., no puedo considerar dichos arreglos como contrato perfeccionado.

Suplico á vd. se sirva enviarme copia de las autorizaciones ó instrucciones que haya recibido del Supremo Gobierno para el desempeño de su comision.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general J. M. J. Carvajal.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

F. D. MACIN.

NUMERO 34.

REPUBLICA MEXICANA.—GENERAL EN COMISION.

He recibido la nota de vd. de ántes de ayer, en que me asegura que no habrá dilaciones innecesarias en comunicarme la resolucion definitiva sobre los arreglos que tengo pendientes con los Sres. John W. Corlies y Compañía, de esta ciudad, para llevar á cabo el contrato de empréstito que me encomendó el Supremo Gobierno.

Dejando á vd. la responsabilidad ante nuestra patria, del resultado á que llegue este asunto, nada me costaria esperar indefinidamente su resolucion; pro mi deber de mexicano, de soldado y de agente del Gobierno, me pone en la imperiosa necesidad de instar á vd. para que sin demora me diga si llevo ó no á cabo el contrato pendiente, del que puede depender toda la suerte de nuestra patria.

Yo creo que conforme á las instrucciones del Supremo Gobierno, vd. está en el caso de no embarazar este contrato con la casa de Corlies y Compañía, porque reúne las circunstancias de ser el de mas pronta realizacion y de no suscitar embarazos para negocios posteriores, sino que por el contrario, los facilita y los hace ventajosos, y que segun entiendo no puede compararse con ningun otro contrato, porque hasta ahora no hay ni probabilidad de que algun otro pudiera celebrarse. En mi concepto, pues, y ateniéndome á las últimas resoluciones del Gobierno, todo negocio practicable es de aprovecharse y no debe suspenderse indefinidamente, solo para buscar algo mejor, con remota esperanza de encontrarlo.

Ademas, vd. sabe que es muy probable que al reunirse el Congreso de este país, uno de sus primeros actos sea autorizar al ejecutivo á contratar nuevos emprésti-

tos; y en este caso, cualquiera demora por nuestra parte seria en extremo perjudicial, porque nuestros bonos no podrian competir con los americanos, y por lo mismo es urgente que aprovechemos el corto tiempo en que están en receso las cámaras. Sobre esto no doy á vd. una opinion mia, sino de los banqueros con quienes he estado tratando, opinion que, segun recuerdo, tenia vd. mismo mientras se estuvo negociando el último empréstito de este Gobierno.

Por último, debo llamar seriamente la atencion de vd. hácia las graves noticias que contiene el *Herald* de esta mañana, en el despacho telegráfico de Santa Fé, que anuncia la ocupacion de Chihuahua por los franceses y la traslacion de nuestro Gobierno al Paso del Norte. Podrá ser inexacta esta noticia; y así lo espero, pero su efecto en el mercado es funesto para la cuestion de hallar recursos para México, y ha de frustrar todo lo que no pasa ahora de proyecto ó tentativa; mientras que los Sres. Corlies y Compañía, creyéndose ya obligados por la correspondencia que han cambiado conmigo, aunque alarmados por las noticias á que me refiero, siguen dispuestos á firmar y concluir el contrato.

Vd. comprenderá sin duda cuánto importa no perder tiempo en reanimar en México las operaciones militares, y el efecto que tambien tendria llamar la atencion del enemigo en la frontera de Tamaulipas, cuando de esto resultaria dejar libre y expedito al Gobierno, cuya existencia dentro del territorio nacional, interesa tanto á la salvacion de nuestra independencia. He dicho á vd. en mi nota anterior, y le repito ahora, que los Sres. Corlies y Compañía creen poderme adelantar los elementos necesarios para la toma de Matamoros diez dias despues de que vd. manifieste su aprobacion, y que veinte dias despues saldria el resto de la expedicion con el general Wallace.

Atendiendo á la crítica situacion del Gobierno y del país, espero que vd. exuse que me haya tomado la libertad de someterle estas consideraciones, y le suplico se persuada de que no me mueve mas mira que la de regresar cuanto ántes al territorio mexicano á combatir á los invasores, y de que tengo la conciencia de que el negocio pendiente de la resolucion de vd., es el mas ventajoso y el mas rápido que pueda hacerse en estas circunstancias.

Para dejar á salvo mi responsabilidad y dar cuenta de todo al Supremo Gobierno, quedo esperando la contestacion de vd., y entretanto le protesto mi muy distinguida consideracion.

Nueva-York, Setiembre 6 de 1865.

(Firmado). JOSE MARIA CARVAJAL.

C. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

F. D. MACIN.

NUMERO 35.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, SETIEMBRE 6 DE 1865.

Segun indiqué á vd. en la carta que le dirigí el 29 de Agosto próximo pasado, los motivos porque deseaba que no salieran los bonos que iba vd. á expedir para conseguir recursos, eran dos principalmente: 1º, el peligro de que no vendiéndose esos bonos nos desacreditarian de tal manera, que despues tampoco se podrian vender los que yo expidiera; y 2º, que siendo la comision de que yo estoy encargado, el negocio principal y la de vd. el accesorio, debia yo preferir la primera á la segunda.

En vista de las circunstancias y de las conversaciones que ha tenido vd. con el general Wallace, y con Mr. Tift, he llegado á creer que podrian arreglarse las

cosas de manera, que el mal éxito de la emision de los bonos que haga vd., no perjudique á los que yo expida. Para esto seria necesario lo siguiente:

1º Que los bonos que vd. expida no pasen de diez millones de pesos, y que aparezcan como bonos de uno ó dos Estados solamente, y no como del Gobierno federal. De esta manera, si tuvieren mal éxito, podria atribuirse á su carácter de bonos de un Estado, lo cual pareceria enmendado con expedir bonos de la nacion.

2º Que una parte considerable, como por ejemplo, una mitad de dichos bonos, se ponga á disposicion del Supremo Gobierno, para atender á sus gastos y á los preliminares que exige la comision que me ha encargado.

3º Que las garantías y condiciones de los mismos bonos se reduzcan hasta donde fuere posible, á las instrucciones que sobre este asunto me ha comunicado el Gobierno.

Con estas condiciones estaré dispuesto á aprobar el referido contrato, y para convenir en los términos precisos de ellas, hablaré con vd. y con la casa de los Sres. Corlies y Compañía luego que me fuese posible.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. en respuesta á su comunicacion de hoy, que acabo de recibir, renovándole las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general J. M. de J. Carvajal, &c., &c., &c.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

F. D. MACIN.

NUMERO 36.

REPUBLICA MEXICANA.—GENERAL EN COMISION.

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota de hoy, en que me contesta la que le dirigí esta mañana, suplicándole me comunicara su resolucioin definitiva, sobre si llevo ó no á cabo el negocio que tengo pendiente con los Sres. John W. Corlies y Compañía, de esta ciudad.

Aunque estoy dispuesto á tener con vd. la conferencia á que se sirve invitar-me, y en ella entraré en francas explicaciones; como el negocio de que se trata afecta vivamente los intereses de nuestra patria, y compromete tanto la responsabilidad de vd. como la mia, creo muy conveniente hacer constar por escrito mi respuesta á la referida nota de vd.

Comienza vd. por decir que los motivos que ha tenido para desear que yo no hiciera emision de bonos, han sido dos principalmente. 1º El peligro de que no vendiéndose tales bonos, nos desacreditaran hasta el punto de que luego tampoco pudieran venderse los que vd. expidiera; y 2º, que siendo la comision de que vd. está encargado, el negocio principal y la mia accesoria, debia preferir la primera á la segunda.

Nunca he tenido por fundado el primero de estos motivos, pues en la hipótesis de que los bonos que yo expida no llegaran á venderse, esto en nada cortaria la accion de vd. para hacer mejores negocios, ofreciendo mayores garantías que las que yo puedo proponer conforme á mis facultades.

En cuanto al segundo motivo, si bien respeto la opinion de vd., creo que la cuestion ha quedado resuelta por las instrucciones que á ambos nos ha comunicado el Supremo Gobierno; una vez que en ellas á ninguna comision se le dá el carácter de principal ni de accesoria, sino que el C. Presidente de la República dispone que se apruebe el negocio que pueda hacerse lo mas pronto posible, en cuyo caso está indudablemente el contrato que tengo pendiente con los Sres. John W. Corlies y Compañía.

Dice vd. en seguida, que en vista de las circunstancias y de las conferencias que ha tenido con el general Wallace, con el Sr. Tift y conmigo, ha llegado á creer que podrian arreglarse las cosas de manera que el mal éxito de la emision de bonos que yo haga, no perjudique á la que vd. expida, y que para ello serian necesarias tres condiciones, de que me ocuparé despues.

Una vez que vd. está dispuesto ya á que se haga en parte y con las modificaciones que propone, el negocio comenzado por mí, y como estoy persuadido de que vd. siempre ha de obrar conforme á las instrucciones del Supremo Gobierno, me creo autorizado para suponer que el negocio con los Sres. Corlies y Compañía es naturalmente el de mas pronta realizacion, pues de otro modo vd. lo reprobaria categoricamente, dando preferencia á cualquier otro arreglo, con tal que fuese mas rápido en el punto de proporcionar recursos.

Con respecto á modificar todo el arreglo celebrado por mí, vd. debe comprender que intentarlo seria comenzar de nuevo la negociacion, perder el tiempo trascurrido y abrir la puerta á los contratistas, por disminuir las ventajas que han concedido, y aumentar los gravámenes que han exigido, particularmente si se atiende á la alarma y á la desconfianza que han producido las noticias de hoy, á que aludo en mi comunicacion anterior.

Propone vd. como primera condicion, que los bonos que yo expida no pasen de diez millones de pesos, y que aparezcan como de uno ó dos Estados solamente, y no como del Gobierno general.

No veo la mayor ventaja en esta reduccion; desde luego hay que notar que proporcionalmente los gravámenes serian mucho mayores, porque los contratistas tendrian el mismo trabajo y el mismo tiempo que emplear, y por lo mismo los recursos de que habria que disponer, serian enteramente insignificantes ó insuficientes para realizar las miras del Supremo Gobierno. De dos cosas una, ó los bonos se venden, ó no se venden; si se venden, y esto han de procurarlo empeñosamente los contratistas, es indudable que se sacará mayor ventaja de emitir treinta millones que diez. Si no se venden, este triste resultado causará el mismo efecto, sea cual fuere el importe de la emision.

Con respecto á que los bonos aparezcan como de uno ó dos Estados, y no como del Gobierno general, debo decir que esta modificacion echaria por tierra todo el contrato, porque los bonos perderian su principal garantía y no serian aceptados por los contratistas, ni encontrarían compradores en un país en que apenas se conoce cuáles son los recursos de nuestros Estados. Pero aun cuando todo esto no fuera exacto, yo no obro como simple Gobernador de uno ó dos Estados, sino como agente especial del Supremo Gobierno, y en virtud de sus expresas autorizaciones. Gracias al crédito que tienen tales autorizaciones, he encontrado contratistas, y en virtud de ellas he hipotecado rentas que, como vd. sabe muy bien, no pertenecen á los Estados; como son, no solo los productos de las aduanas marítimas, sino tambien los de las minas y terrenos baldíos. Así, pues, si los bonos hubiesen de expedirse en nombre solo de uno ó dos Estados, y por consiguiente sin hipotecar mas que sus rentas particulares, seria de todo punto imposible realizar el contrato.

Propone vd. como segunda condicion, que una parte considerable, como por ejemplo, la mitad de dichos bonos, se ponga á la disposicion del Supremo Gobierno, para atender á sus gastos y á los preliminares que exige la comision que ha encargado á vd.

Este punto no ofrece la menor dificultad, pues vd. recordará que, no solo he estado dispuesto á que del producto de los bonos se tome cuanto sea necesario para llevar á cabo los preliminares á que vd. se refiere, sino que mi principal empeño ha sido enviar recursos importantes al Supremo Gobierno para sus gastos, y cubrir en este país las atenciones que son preferentes para la República, aun cuando me vea yo limitado á lo muy preciso para llevar á cabo mi comision principal,

que consiste en llevar al territorio nacional un cuerpo de ejército de diez mil hombres, y atender á sus necesidades lo mismo que á las de otras tropas mexicanas durante dos años, todo lo cual, sea dicho de paso, seria imposible reduciendo la emision á diez millones de pesos.

Como tercera condicion propone vd. que las garantías y condiciones de los bonos se reduzcan hasta donde fuere posible, á las instrucciones que sobre el asunto le ha comunicado el Supremo Gobierno.

Sobre este punto solo debo decir á vd., que ignoro cuáles sean esas instrucciones, pues el Supremo Gobierno no ha tenido á bien comunicármelas, y que hasta hoy no han sido modificadas las mias.

Tales son las razones que someto á la consideracion de vd., insistiendo en todo el contenido de mi nota anterior, sobre la necesidad de obrar con la urgencia que demanda la crítica situacion de nuestro país, y de llevar á cabo el negocio, que tiene la circunstancia de ser el de mas pronta realizacion.

Protesto á vd. mi respetuosa consideracion.

Nueva-York, Setiembre 6 de 1865.

(Firmado). JOSE M. J. CARVAJAL.

C. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

F. D. MACIN.

NUMERO 37.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, SETIEMBRE 8 DE 1865.

El C. Ministro me encarga diga á vd., como tengo la honra de verificarlo, que recibió el dia de ayer la comunicacion de vd., fecha del dia anterior, relativa al contrato que tiene vd. pendiente con los Sres. John W. Corlies y Compañía; y á pesar de su fuerte indisposicion, se impuso detenidamente de ella. Dicho C. Ministro no cree conveniente entrar por escrito en una discusion sobre esa materia importante, y por lo mismo habia citado á vd. para una entrevista. Hoy que se encuentra algun tanto restablecido, deseoso lo mismo que vd., de terminar cuanto ántes ese negocio, me previene diga á vd. que espera verlo en el dia, á la hora que le fuere cómodo.

Con este motivo tengo el honor de protestar á vd. mi muy atenta consideracion.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

C. general J. M. J. Carvajal, &c., &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

(Firmado). F. D. MACIN.

NUMERO 38.

REPUBLICA MEXICANA.—GENERAL EN COMISION.

En vista de la nota de vd., fecha de hoy, contestando á mi oficio de ayer, el señor Ministro Plenipotenciario de nuestra República en este país, C. Matías Romero, queda impuesto de los motivos que expone para terminar el asunto pendiente con los Sres. Corlies y Compañía, y de que ayer no pudo atender á ello por su en-

fermedad, invitándome á que vaya á conferenciar con él, lo cual verificaré en el acto.

Acepte vd. mi aprecio y consideracion.

Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

(Firmado). JOSE M. J. CARVAJAL.

Sr. Secretario de la Legacion Mexicana, Lic. Ignacio Mariscal.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Setiembre 8 de 1865.

(Firmado). F. D. MACIN.

NUMERO 39.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, NOVIEMBRE 14 DE 1865.

Número 580.

PLIEGOS PARA EL GENERAL CARVAJAL:

Con la nota de ese Ministerio, número 321, de 15 de Setiembre último, recibida el 11 del que cursa, llegaron á mis manos los dos bultos de correspondencia que esa Secretaría dirigió al general Carvajal, manifestándole la resolucion del Presidente en el contrato que celebró con Mr. Daniel Woodhouse, y dándole nuevas instrucciones, á que deberá atenerse en el desempeño de su comision.

El cambio de circunstancias, ocasionado principalmente por un accidente de que dentro de pronto daré cuenta á vd., me hizo considerar conveniente que el general Carvajal recibiera cuanto ántes tales pliegos. En el mismo dia 11 se los remití, pues, con la nota de que acompaño copia, que me contestó ayer en los términos que verá vd. en la copia que le remito de su respuesta. En esta me dice que, sujetándose á las instrucciones del Supremo Gobierno, someterá desde luego en una conferencia á mi exámen y aprobacion cuanto ha practicado y tenia preparado en cumplimiento de su comision. Deseando tener una idea completa de lo que haya hecho y piense hacer, para poder formar mejor juicio de ello, y poderlo comunicar á vd. con mas exactitud, le digo ya en la comunicacion que hoy le dirijo y de la que incluyo copia, que sin perjuicio de tener con él las conferencias que fuere necesario, le suplico me haga una sucinta relacion por escrito de lo que tuviere hecho y de lo que pensare hacer para dar lleno á su indicada comision.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

NUMERO 40.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, NOVIEMBRE 11 DE 1865.

Tengo la honra de remitir á vd. dos pliegos, que con este objeto he recibido hoy del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República, y uno del Ministerio de la Guerra y Marina. En uno de los primeros se le devuelven á vd. inutilizadas la carta de crédito y libranzas que envió vd. á nuestro Gobierno en 9

de Agosto último. Con referencia á estos documentos me dice el C. Ministro de Relaciones, en nota número 321, de 15 de Setiembre último, recibida hoy, entre otras cosas, lo que sigue:—"Para que conste la entrega de esos documentos inutilizados, será oportuno que se sirva vd. pedir al C. general Carvajal recibo de ellos y de las comunicaciones que le dirijo en el pliego adjunto."—Lo que comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole las seguridades de mi consideración.

[Firmado]. M. ROMERO.
C. general J. M. de J. Carvajal.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 41.

COMISION DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Tengo la honra de acusar á vd. recibo de la nota de vd. de 11 del actual, y de los pliegos á ella adjuntos, de los Ministerios de Relaciones y de Guerra de la República. En uno de esos pliegos he recibido inutilizadas la carta de crédito y las libranzas que remití al Supremo Gobierno en 9 de Agosto anterior.—Al decirlo á vd. en respuesta, le manifiesto que, sujetándome á las instrucciones del Supremo Gobierno, someto desde luego al exámen y aprobacion de vd. cuanto he practicado y cuanto tenia preparado en cumplimiento de mi comision, de todo lo que instruiré á vd. en una conferencia, para que en ella se sirva darme á conocer sus resoluciones.—Protesto á vd. mi consideracion muy distinguida.

Nueva-York, Noviembre 13 de 1865.

[Firmado]. J. M. J. CARVAJAL.

C. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 42.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, NOVIEMBRE 14 DE 1865.

Contestando la atenta nota de vd., fechada de ayer, en que se sirve manifestarme que, sujetándose á las instrucciones de nuestro Gobierno, someto á mi exámen y aprobacion cuanto ha practicado y tenia preparado en cumplimiento de su comision, de lo que me instruirá en una conferencia, debo decirle que sin perjuicio de esa conferencia y las demas en que vd. me dé las explicaciones que creyere convenientes, le suplico para la mayor regularidad de nuestros procedimientos, y dar cuenta de ellos mas fácilmente á nuestro Gobierno, que tenga á bien hacerme una sucinta relacion por escrito de lo que tuviere ya hecho y de lo que pensare hacer para dar lleno á la comision indicada.—Reitero á vd. las protestas de mi consideracion y aprecio.

C. general J. M. J. Carvajal.

[Firmado]. M. ROMERO.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 43.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Número 582.

INFORME DEL CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK, NOVIEMBRE 15 DE 1865.

En cumplimiento de la recomendacion que se sirvió vd. hacerme en su nota número 321, de 15 de Setiembre último, recibida el dia 11, para que pidiera yo informe al Cónsul general de la República en los Estados-Unidos, sobre los motivos que tuvo para poner el certificado que se encuentra al pié del contrato que celebró el general Carvajal con Mr. Daniel Woodhouse el 15 de Mayo de este año, dirigí el 12 del corriente al referido cónsul general la comunicacion de que incluyo copia. Hoy me trajo su respuesta, fechada ayer, de la que igualmente acompaño copia.

En ella verá vd. que procura excusarse con el certificado que yo dí al general Carvajal el 11 de Setiembre citado, sobre otro asunto enteramente diverso y con circunstancias del todo diferentes. En el contrato con la casa de los Sres. John W. Corlies y Compañía no hubo concesiones de ferrocarriles, telégrafos, colonizacion y demas puntos contenidos en el contrato de Woodhouse.

Por otra parte, lo acepté como el menor de los males que entónces tenia presentes, en virtud de las instrucciones que tenia del Supremo Gobierno, y supliéndole con las facultades que se ha servido concederme, lo que faltaba en las atribuciones del general Carvajal.

Creo de mi deber hacer esta explicacion al trasmitir á vd. el informe citado, y aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

NUMERO 44.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, NOVIEMBRE 12 DE 1865.

El C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República recomienda á esta Legacion, en nota número 322 de 15 de Setiembre último, recibida ayer, pida vd. un informe de los motivos que tuvo para firmar el certificado que como Cónsul general de la República en los Estados-Unidos puso vd. al pié del contrato que celebró el general D. José M. de J. Carvajal con Mr. Daniel Woodhouse, el 15 de Mayo de este año, sobre negociacion de bonos y otros objetos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Cónsul general de la República en los Estados-Unidos.—Nueva-York.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 15 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.